

Convocatoria de Ingreso de Personal Laboral Fijo en el Grupo Logirail para la cobertura de 1.348 puestos de Supervisor Comercial, Encargado Comercial y Especialista en Operaciones Comerciales de ámbito estatal. (Código: LG.001.21)

(Actualización 27-04-2021, Corrección de Errores e identificación de plazas de discapacitados)

Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésima, sobre contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y con el fin de internalizar para el Grupo Renfe a través de su filial Logirail SME, S.A. los servicios de Handling Ferroviario, que hasta este momento se venían prestando por distintas empresas, Logirail, con la aprobación de su accionista único, acuerda convocar proceso selectivo para la integración de los servicios de Handling Ferroviario de un máximo de 1.348 plazas a través de la contratación indefinida de personal laboral.

Logirail garantiza que los criterios de selección, tras respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, promoverán el equilibrio de género, fomentando en lo posible el incremento del género subrepresentado dentro de su plantilla, teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, resto de normativa vigente y el Código Ético de Logirail, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

Objeto

Cobertura de un máximo de 1.348 **puestos pertenecientes a los siguientes grupos profesionales:**

- Supervisor Comercial en Handling Ferroviario.
- Encargado Comercial en Handling Ferroviario.
- Especialista en operaciones comerciales de Handling Ferroviario.
 - De atención de viajeros y control de accesos.
 - De información y venta presencial.

Se adjunta cuadro con las plazas por provincia y grupo profesional y tipo de actividad.

**PLAZAS INDEFINIDAS POR FECHA DE INICIO, PROVINCIA, GRUPO PROFESIONAL Y TIPO DE SERVICIO
ACTUALIZACIÓN 27-04-2021 CORRECCIÓN DE ERRORES E IDENTIFICACIÓN DE PLAZAS DE DISCAPACITADOS**

PLAZAS SERVICIO SAC	INICIO SERVICIO	ESPECIALISTA EN OPERACIONES COMERCIALES			ENCARGADO COMERCIAL			SUPERVISOR COMERCIAL			TOTAL PLAZAS
		JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL GRUPO	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL GRUPO	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL GRUPO	
MADRID	01/07/2021	103	31	134	22	2	24	1		1	159
MADRID DISCAPACITADO	01/07/2021	47	3	50			0			0	50
GUADALAJARA DISCAPACITADO	01/07/2021	2		2			0			0	2
VIZCAYA	01/07/2021	3	9	12	1		1			0	13
GUIPUZCUA	01/07/2021	14	1	15			0			0	15
BARCELONA	01/11/2021	255	36	291	30	2	32	2		2	325
BARCELONA DISCAPACITADO	01/11/2021	20		20			0			0	20
GERONA	01/11/2021	26	14	40	6	1	7			0	47
GERONA DISCAPACITADO	01/11/2021	1		1			0			0	1
TARRAGONA	01/11/2021	29	8	37	4		4			0	41
TARRAGONA DISCAPACITADO	01/11/2021	2		2			0			0	2
LLEIDA	01/11/2021	3		3			0			0	3
SEVILLA	01/11/2021	12	5	17	1		1			0	18
CADIZ	01/11/2021	8	0	8			0			0	8
ASTURIAS	01/11/2021	7	7	14	1		1			0	15
CANTABRIA	01/11/2021	5	12	17	1		1			0	18
CANTABRIA DISCAPACITADO	01/11/2021	1	3	4			0			0	4
VALENCIA	01/11/2021	30	17	47	1		1			0	48
CASTELLON	01/11/2021	11	11	22	1		1			0	23
ALICANTE	01/11/2021	4	6	10	1		1			0	11
MURCIA	01/11/2021	5	8	13	1		1			0	14
ZARAGOZA DISCAPACITADOS	01/11/2021	3		3			0			0	3
TOTAL PLAZAS POR PROVINCIAS		591	171	762	70	5	75	3	0	3	840

82

PLAZAS SERVICIO SET	INICIO SERVICIO	ESPECIALISTA EN OPERACIONES COMERCIALES			ENCARGADO COMERCIAL			SUPERVISOR COMERCIAL			TOTAL PLAZAS
		JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL GRUPO	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL GRUPO	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL GRUPO	
MADRID	01/07/2021	93	37	130	11	4	15	1		1	146
TOLEDO	01/07/2021		4	4		1	1			0	5
CIUDAD REAL	01/07/2021	5	5	10	2		2			0	12
SEVILLA	01/07/2021	15	8	23	6	1	7			0	30
CORDOBA	01/07/2021	12	10	22	3	1	4	1		1	27
GRANADA	01/07/2021	3		3			0			0	3
MALAGA	01/07/2021	6	12	18	4	2	6			0	24
HUELVA	01/07/2021		1	1			0			0	1
CADIZ	01/07/2021		7	7			0			0	7
SEGOVIA	01/07/2021		3	3		1	1			0	4
VALLADOLID	01/07/2021	2	6	8	1		1			0	9
VALLADOLID DISCAPACITADO	01/07/2021	1		1			0			0	1
SALAMANCA	01/07/2021		1	1			0			0	1
ZAMORA DISCAPACITADO	01/07/2021		1	1			0			0	1
OURENSE	01/07/2021		2	2			0			0	2
A CORUÑA	01/07/2021		8	8	1		1			0	9
PALENCIA	01/07/2021	1	2	3			0			0	3
SANTANDER	01/07/2021		2	2		1	1			0	3
LEON	01/07/2021		3	3			0			0	3
ASTURIAS	01/07/2021		4	4			0			0	4
VIZCAYA	01/07/2021		3	3			0			0	3
GUIPUZCUA	01/07/2021		3	3			0			0	3
NAVARRA	01/07/2021		4	4			0			0	4
ZARAGOZA	01/07/2021	7	19	26		1	1			0	27
HUESCA (AV + MD)	01/07/2021		1	1			0			0	1
HUESCA DISCAPACITADO	01/07/2021		5	5			0			0	5
LLEIDA (AV+ MD)	01/07/2021	9	6	15	5		5			0	20
TARRAGONA (AV+ VENTA)	01/07/2021	11	2	13	1		1			0	14
BARCELONA	01/07/2021	48	2	50	5		5	1		1	56
BARCELONA DISCAPACITADO	01/07/2021		1	1			0			0	1
GIRONA	01/07/2021	3	4	7	1		1			0	8
CUENCA	01/07/2021		3	3		1	1			0	4
VALENCIA	01/07/2021	3	23	26	3		3			0	29
CASTELLON	01/07/2021		6	6		1	1			0	7
ALBACETE	01/07/2021		10	10		1	1			0	11
ALICANTE (AV + MD)	01/07/2021	2	10	12	1	2	3			0	15
MURCIA	01/07/2021	1	3	4		1	1			0	5
TOTAL PLAZAS POR PROVINCIAS		222	221	443	44	18	62	3	0	3	508

8

TOTAL SAC + SET	813	392	1.205	114	23	137	6	0	6	1.348	90
------------------------	------------	------------	--------------	------------	-----------	------------	----------	----------	----------	--------------	-----------

Se reservan un máximo **90 puestos para ser cubiertos por personas con discapacidad**, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión, siempre que superen las pruebas selectivas y que acrediten el grado de discapacidad y la compatibilidad para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto convocado, por poseer las condiciones mínimas de capacidad médico-laboral establecidas en el convenio colectivo.

- Los candidatos admitidos que soliciten participar en los puestos convocados para ser cubiertos por personas con discapacidad y que declaren un grado de minusvalía igual o superior al 33%, únicamente optarán a estos 90 puestos. Por tanto, no podrán participar en el resto de los puestos que se ofertan.

Los puestos de trabajo tendrán como referencia las condiciones laborales y retributivas establecidas en el **Convenio Colectivo de Logirail**.

Logirail podrá determinar la ubicación geográfica concreta dentro de cada provincia de los puestos en el momento de la resolución de la convocatoria, atendiendo a las necesidades existentes.

Requisitos Generales de Admisión.

Los requisitos generales que deben reunir los solicitantes y que deberán mantener en el momento de la formalización del contrato, para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
- También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.
- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Conocimiento adecuado del castellano. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los candidatos que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano, no

deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo, ya que las pruebas selectivas establecidas en estas bases implican por sí mismas la demostración de su conocimiento. Además, en su caso, según a la plaza que se opte, también deberán tener conocimiento adecuado de las demás lenguas españolas oficiales aplicables en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

- Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases de cada una de las Convocatorias que se publiquen. Si la titulación fuera obtenida en el extranjero, deberá acreditar que está en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- No estar separado del servicio o declarado “no apto” para el desempeño de las funciones esenciales del puesto ofertado, aunque sea temporalmente, ni haber sido despedido disciplinariamente por hechos acaecidos en el ámbito del Grupo Renfe.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con el Grupo Renfe por dimisión expresa o tácita del trabajador o por la no superación del periodo de prueba, en ambos casos en un puesto similar al que opte en este proceso.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer cualquier tipo de función en el caso del personal laboral.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso a las funciones o puestos de trabajo públicos citados en el párrafo anterior.
- No haber sido objeto de despido disciplinario ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo establecido en la ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Requisitos Específicos de Admisión.

Además de los requisitos generales enunciados anteriormente, los participantes deberán reunir, a fecha **15 de abril de 2021**, los siguientes requisitos específicos:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática, y comunicaciones, comercio y marketing o alternativamente el

de otras ramas de formación profesional con él nivel de grado medio afines a la actividad comercial. No obstante, no estar en disposición de dicha titulación, no será invalidante, si se acredita experiencia al haber trabajado en las actividades propias de los puestos que se ofertan, conforme a lo dispuesto en el siguiente párrafo, durante al menos 180 días en los últimos 2 años. Dicho requisito no es excluyente de la presentación del Certificado de Experiencia Profesional exigido en el punto siguiente.

- Certificado de Experiencia Profesional, que acrediten haber desempeñado las actividades propias de los puestos que se ofertan por el tipo de servicios, emitidos por las subcontratas que prestan o han prestado dichos servicios para el Grupo Renfe, de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

PLAZA OFERTADA	PUESTO DE CERTIFICACIÓN DE TAREAS
SUPERVISOR COMERCIAL	JEFE DE SERVICIO
ENCARGADO COMERCIAL	COORDINADOR DE SERVICIO
	AZAFATO ENCARGADO
ESPECIALISTA OPERACIONES COMERCIALES	OFICIAL DE TAQUILLA
	AZAFATA/O
	AUXILIAR TAQUILLERO

No obstante, también se podrá cumplir este requisito aportando Certificado de Experiencia Profesional, que acrediten haber desempeñado actividades iguales de los puestos que se ofertan por el tipo de servicios, en el transporte de viajeros.

- Disponibilidad para realizar trabajo a turnos.
- Disponibilidad geográfica en el ámbito de la convocatoria.

Méritos Valorables.

Se valorarán a efectos de méritos:

- Experiencia demostrable en el Grupo Renfe o en subcontratas que prestaban los servicios de Handling Ferroviario para el Grupo Renfe, en puestos iguales al ofertado en esta convocatoria (Se deberá aportar Certificado de Vida Laboral y Certificado de Experiencia Profesional con el tipo de funciones realizadas).
- Experiencia demostrable en empresas que presten actividades comerciales en puestos iguales a los ofertados en esta convocatoria en el transporte de viajeros (Se deberá aportar Certificado de Vida Laboral y Certificado de Experiencia Profesional con el tipo de funciones realizadas).

Acreditación de Requisitos Específicos y Valorables

La **acreditación de la titulación académica** deberá realizarse aportando copia del Título solicitado. En el caso de no estar en posesión del Título, durante el período de inscripción, deberá presentarse una certificación académica oficial.

La **acreditación de la experiencia** deberá realizarse aportando el Certificado de Vida Laboral, donde vengan recogidos los contratos que haya concertado con el Grupo Renfe o para subcontratas que prestaban los servicios de Handling Ferroviario para Renfe o para otras empresas del sector de transporte de viajeros, en puestos iguales a los ofertados en esta convocatoria, así como Certificado de Experiencia Profesional con concreción del tipo de actividad desarrollada y funciones realizadas.

Publicación de la Convocatoria

La presente convocatoria se publicará en la página web de Logirail, <https://logirail.com>

Asimismo, toda la información necesaria y derivada de la presente Convocatoria, se publicará desde su inicio hasta su conclusión.

Admisión de Solicitudes y Plazo de Presentación

Los candidatos deberán tener en cuenta en el momento de la inscripción o solicitud de participación en esta convocatoria que las pruebas de selección de todos los perfiles se realizarán de forma simultánea en las sedes que en su momento se establezcan, y por tanto, no es compatible la participación en convocatorias de perfiles correspondientes a distintos grupos profesionales. Por ello, al cumplimentar su inscripción de participación en la presente convocatoria, los candidatos deberán optar por los perfiles correspondientes a un grupo profesional.

- a) Plazo de admisión de solicitudes:
 - Del día **16 de abril al 6 de mayo de 2021**, ambos incluidos.

Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente Convocatoria.

- b) Los candidatos presentarán su solicitud de participación únicamente a través de la página web de Logirail, <https://logirail.com>

Los candidatos que se presenten a las plazas reservadas para personas con discapacidad deberán indicarlo en el cuestionario de inscripción, en el apartado "Grado minusvalía igual o superior al 33%", marcando una de estas dos opciones:

- Tengo minusvalía, pero no precisa adaptación.
- Tengo minusvalía y precisa adaptación: en este caso, el candidato deberá solicitar las necesidades específicas de adaptación y/o de ajuste de tiempo y medios que considere oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. Además, con el fin de que el Tribunal que se constituya para cada convocatoria pueda resolver la solicitud planteada, el interesado deberá adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano Técnico de Valoración que determinó el grado de minusvalía.

Los datos recabados de carácter personal serán incorporados a un fichero propiedad de Logirail con fines únicamente de administración y gestión de los procesos selectivos convocados. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas recogidos en el reglamento antes citado, dirigiéndose por escrito y adjuntando copia del DNI o Documento de identificación correspondiente al correo electrónico: derechos@logirail.com

Tribunal

Para la resolución de la Convocatoria se constituirá un Tribunal que adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse en el transcurso del proceso.

También, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones, que deberán realizarse por escrito, el Tribunal tendrá su sede en:

Calle Maestro Ángel Llorca nº6, 2ª Planta, 28003 Madrid.

El tribunal estará compuesto por un Presidente y dos Vocales, actuando uno de éstos como Secretario, siendo designados por la Dirección Gerencia de Logirail:

- Presidente: Oscar Altares Medina.
- Vocal Secretario/a: Juan Gerardo Plaza Serrano.
- Vocal Primero: Ana García Calderón.

El tribunal podrá designar los colaboradores y asesores especialistas que estime oportunos, así como requerir en cualquier momento la emisión de dictámenes técnicos o jurídicos a los órganos competentes de Logirail.

Proceso de Selección

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **100 puntos**. El proceso de selección constará de las siguientes fases:

Primera fase: Cumplimiento de requisitos.

En esta fase, una vez cerrado el proceso de inscripción, se realizará la comprobación de requisitos, para la determinación de los candidatos admitidos a pruebas, y su correspondiente valoración de méritos.

- **Cumplimiento de requisitos**

Se revisará la documentación aportada por el candidato para comprobar la acreditación de los requisitos de acuerdo con las bases de la convocatoria, determinando el estado de cada candidato (Admitido/Admitido provisional/Excluido).

Segunda fase: Prueba Presencial.

Las pruebas de esta segunda fase las realizarán los candidatos que hayan sido admitidos de forma definitiva. La **prueba presencial** tendrá carácter eliminatorio y consistirá en:

- **Prueba de conocimientos:**

La prueba de conocimientos constará de **60 preguntas tipo test con 4 posibles respuestas alternativas**, se deberá desarrollar en el plazo de **75 minutos** y las respuestas incorrectas, no penalizarán.

La puntuación máxima de esta prueba será de **60 puntos**, de forma que, para superarla, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

La prueba versará sobre las siguientes materias generales:

1. Actividad comercial en el transporte ferroviario de viajeros: Condiciones generales de transporte y normativa comercial.
2. Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
3. Código Ético de Logirail.

Dichas materias generales se detallan y especifican en cada uno de los perfiles definidos a lo largo de las presentes bases.

- **Prueba psicotécnica**

Esta prueba tiene carácter eliminatorio en el caso de no superarse, siendo su calificación "APTO" o "NO APTO".

Estarán exentos de realizar esta prueba psicotécnica los candidatos que, acrediten experiencia mínima de 180 días en los últimos 2 años, en puestos equivalentes al que optan según tabla indicada en el apartado de Requisitos Específicos, tengan o hayan tenido una

relación laboral en el Grupo Renfe y/o en subcontratas que prestasen o prestan actualmente servicios iguales a los previstos a internalizar por el Grupo Renfe en el Handling Ferroviario.

Se publicará en la página web de Logirail una relación provisional con las calificaciones obtenidas en estas pruebas para que, en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta, los candidatos puedan efectuar, si las hubiere, reclamaciones/alegaciones. Estas alegaciones podrán formularse a través de la plataforma en la que se realizó el proceso de inscripción en el proceso, accesible en todo momento a través del enlace alojado en la página web de Logirail. Durante el plazo de subsanaciones, aparecerá un botón con el título “Alegaciones” a través del cual se podrán formular comentarios y adjuntar la documentación acreditativa que se estime oportuna para la subsanación de la candidatura.

En caso de empate, la ordenación con la puntuación total se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. En primer lugar, al género subrepresentado en el colectivo profesional de las plazas ofertadas.
2. En segundo lugar, a la mayor puntuación en la prueba de conocimientos.
3. En tercer lugar, si continuara persistiendo el empate, al orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra establecida para el ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado, que según Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. 24 de julio de 2020) cuyo resultado del sorteo para el orden de actuación de los candidatos en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado, fue la letra “B”, que será la que se establece como inicio de la citada prelación alfabética.

Tercera fase: Valoración de méritos

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de **40 puntos**. En el caso de que algún candidato sobrepasara este valor con la suma de todos los factores, se tendrán en cuenta sólo **40 puntos**.

La fecha que se debe considerar para la valoración de los méritos será la de **15 de abril de 2021**.

Los **factores valorables** de esta convocatoria son los siguientes:

Los candidatos que, a la fecha de presentación de solicitudes, acrediten haber estado trabajando en los dos últimos años (al menos durante 180 días), en puestos equivalentes al que optan según tabla indicada en el apartado Requisitos Específicos, tengan o hayan tenido una relación laboral en el Grupo Renfe y/o en subcontratas que prestasen o que prestan actualmente servicios iguales a los previstos a internalizar por el Grupo Renfe de Handling Ferroviario, se les computará a efectos de méritos 40 puntos.

Los candidatos que, a la fecha de presentación de solicitudes, acrediten haber estado trabajando en los cuatro últimos años (al menos durante 360 días), en puestos equivalentes al que optan según tabla indicada en el apartado Requisitos Específicos, tengan o hayan tenido una relación laboral en el Grupo Renfe y/o en subcontratas que prestasen o que prestan actualmente

servicios iguales a los previstos a internalizar por el Grupo Renfe de Handling Ferroviario, se les computará a efectos de méritos 30 puntos.

Los candidatos que, a la fecha de presentación de solicitudes, acrediten haber estado trabajando en los ocho últimos años (al menos durante 720 días), en puestos equivalentes al que optan según tabla indicada en el apartado Requisitos Específicos, tengan o hayan tenido una relación laboral en el Grupo Renfe y/o en subcontratas que prestasen o que prestan actualmente servicios iguales a los previstos a internalizar por el Grupo Renfe de Handling Ferroviario, se les computará a efectos de méritos 20 puntos.

Los candidatos que, a la fecha de presentación de solicitudes, acrediten haber estado trabajando en los ocho últimos años (al menos durante 1.440 días), en puestos equivalentes al que optan en empresas del sector del transporte de viajeros, se les computará a efectos de méritos 5 puntos.

Se publicará en la página web de Logirail, una relación provisional de candidatos inscritos con su estado en la convocatoria (Admitido/Admitido provisional/Excluido) y su valoración de méritos. En esta relación figurarán los motivos de exclusión o de subsanación. Se abrirá un plazo máximo de 3 días hábiles para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos. Estas alegaciones podrán formularse a través de la plataforma en la que se realizó el proceso de inscripción en el proceso, accesible en todo momento a través del enlace alojado en la página web de Logirail. Durante el plazo de subsanaciones, aparecerá un botón con el título "Alegaciones" a través del cual se podrán formular comentarios y adjuntar la documentación acreditativa que se estime oportuna para la subsanación de la candidatura.

Tras la revisión de la documentación subsanada y las reclamaciones formuladas, se publicará en la página web de Logirail una relación definitiva de candidatos admitidos con su valoración de méritos y una relación definitiva de candidatos excluidos. Dicha publicación hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por Logirail a su reclamación o subsanación.

Adjudicación de plazas y Residencias

La ordenación de los participantes se realizará de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total, de tal forma que el número total de las plazas adjudicadas no podrá superar al de las plazas ofertadas.

La adjudicación de plazas se realizará entre los participantes debidamente ordenados conforme a los criterios anteriormente descritos, en función de la experiencia profesional acreditada en actividades propias de los puestos que se ofertan por el tipo de servicios y de las preferencias que se expresen por cada participante respecto de las plazas o residencias que en su momento se oferten.

Si el candidato seleccionado renuncia a la plaza de trabajo y/o residencia adjudicada, o no se incorpora al puesto de trabajo en el momento establecido, será eliminado de la convocatoria.

Los candidatos seleccionados deberán superar asimismo el reconocimiento médico de ingreso en la Empresa.

El tiempo de experiencia acreditado por cada persona trabajadora en el presente procedimiento de selección, será considerado por LOGIRAIL como antigüedad, a los efectos de una eventual extinción del contrato de trabajo.

Con los aspirantes que hayan superado todas las pruebas de selección y que, en base a los criterios de ordenación y adjudicación de plazas, no hayan obtenido plaza, se conformará una “bolsa de empleo” para atender las necesidades que pudieran producirse de contratación temporal. Esta lista tendrá validez hasta la publicación del siguiente proceso selectivo para puestos iguales al ofertado.

Se publicará en la página web de Logirail la resolución de la convocatoria.

PERFIL: Supervisor Comercial en Handling Ferroviario.

REFERENCIA: SC2021

Nº PLAZAS: 6

REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:

- Prestación de servicios ferroviarios comerciales y de atención al viajero del tren como Jefe de Servicio. Para valorar estos méritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Más de 180 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una subcontrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 2 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 40 puntos.
 - Más de 360 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una subcontrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 4 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 30 puntos.
 - Más de 720 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una subcontrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 8 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 20 puntos.
 - Más de 1.440 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de servicios comerciales en el transporte de viajeros, dentro de los 8 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 5 puntos.

La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:

- Actividad comercial en el transporte ferroviario de viajeros: Condiciones generales de transporte y normativa comercial (Sistemas y Canales de venta, Bono AVE/Bono AVE flexible, Bono Colaborativo, Combinado Cercanías, Programa de Fidelización +Renfe, Renfe Spain Pass, Servicio de viaje de menores no acompañados, Tarifa especial nº5, Tarjeta +Renfe Joven 50 y Tarjeta Plus 10 y Tarjeta Plus 10 estudiantes).
- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Código Ético de Logirail.

PERFIL: Encargado Comercial en Handling Ferroviario.

REFERENCIA: EC2021

Nº PLAZAS: 137

REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.
- Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.

REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:

- Prestación de servicios ferroviarios comerciales y de atención al viajero del tren como Coordinador o Encargado de Servicio en Operaciones Comerciales. Para valorar estos méritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Más de 180 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una subcontrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 2 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 40 puntos.
 - Más de 360 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una subcontrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 4 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 30 puntos.
 - Más de 720 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una subcontrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 8 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 20 puntos.
 - Más de 1.440 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de servicios comerciales en el transporte de viajeros, dentro de los 8 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 5 puntos.

La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:

- Actividad comercial en el transporte ferroviario de viajeros: Condiciones generales de transporte y normativa comercial (Sistemas y Canales de venta, Bono AVE/Bono AVE flexible, Bono Colaborativo, Combinado Cercanías, Programa de Fidelización +Renfe, Renfe Spain Pass, Servicio de viaje de menores no acompañados, Tarifa especial nº5, Tarjeta +Renfe Joven 50 y Tarjeta Plus 10 y Tarjeta Plus 10 estudiantes).
- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Código Ético de Logirail.

PERFIL: Especialista en Operaciones Comerciales de Handling Ferroviario para la Atención de Viajeros y Control de Accesos.

REFERENCIA: EOCSET2021

Nº PLAZAS: 443 (de las cuales 8 corresponden para personal discapacitado).

REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.
- Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.

REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:

- Prestación de servicios ferroviarios comerciales y de atención al viajero del tren como Especialista en Operaciones Comerciales de Atención de Viajeros y Control de Accesos. Para valorar estos méritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Más de 180 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una subcontrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 2 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 40 puntos.
 - Más de 360 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una subcontrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 4 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 30 puntos.
 - Más de 720 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una subcontrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 8 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 20 puntos.
 - Más de 1.440 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de servicios comerciales en el transporte de viajeros, dentro de los 8 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 5 puntos.

La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:

- Actividad comercial en el transporte ferroviario de viajeros: Condiciones generales de transporte y normativa comercial (Sistemas y Canales de venta, Bono AVE/Bono AVE flexible, Bono Colaborativo, Combinado Cercanías, Programa de Fidelización +Renfe, Renfe Spain Pass, Servicio de viaje de menores no acompañados, Tarjeta +Renfe Joven 50 y Tarjeta Plus 10 y Tarjeta Plus 10 estudiantes).
- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Código Ético de Logirail.

PERFIL: Especialista en Operaciones Comerciales de Handling Ferroviario para Información y Venta Presencial.

REFERENCIA: EOCSAC2021

Nº PLAZAS: 762 (de las cuales 82 corresponden para personal discapacitado).

REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.
- Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.

REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:

- Prestación de servicios ferroviarios comerciales como Especialista en Operaciones Comerciales de Información y Venta Presencial. Para valorar estos méritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Más de 180 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una subcontrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 2 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 40 puntos.
 - Más de 360 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una contrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 4 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 30 puntos.
 - Más de 720 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Renfe o de una contrata que prestaba dichos servicios para Renfe, dentro de los 8 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 20 puntos.
 - Más de 1.440 días de alta prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de servicios comerciales en el transporte de viajeros, dentro de los 8 últimos años, previos al inicio de la presente convocatoria: 5 puntos.

La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:

- Actividad comercial en el transporte ferroviario de viajeros: Condiciones generales de transporte y normativa comercial (Sistemas y Canales de venta, Combinado Cercanías, Programa de Fidelización +Renfe y Tarifa especial nº5).
- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Código Ético de Logirail.